

LA ENSEÑANZA NAVAL EN ESPAÑA (SIGLOS XVIII Y XIX)

Antecedentes



A importancia creciente de la navegación llevó a la necesidad de tener unos conocimientos previos para practicarla; tiene esto un antiguo origen. Ya en la Edad Media, Raimundo Lulio (1235-1315), apóstol, filósofo y polígrafo —fue quien, entre otras cosas, previó las causas de las mareas, atribuyéndosele también la invención de la brújula o aguja de marear—, que creó una Escuela de Cartografía.

Conquistada Cádiz por Alfonso X el Sabio (año 1270), tradicionalmente se ha creído que con sus naves concurren a la empresa pilotos de Vizcaya, quienes fundaron en Cádiz una llamada «escuela de pilotos vizcaínos», en el siglo XVI. Tuvo ésta sus ordenanzas y privilegios, confirmados por una Real Cédula expedida por los Reyes Católicos en Sevilla el año 1500.

Don Martín Fernández de Navarrete, en su *Disertación sobre la Historia de la Náutica y de las Ciencias Matemáticas que han contribuido á sus progresos entre los españoles* (año 1846), reproduce el citado documento. En lo que se refiere a los pilotos, éstos deberían ser «instruidos en todo lo tocante al oficio de marear y en la administración de las carracas y galeras». Tuvo también una gran importancia en lo que a la instrucción náutica se refiere la creación en Sevilla de un Centro de Instrucción bajo la tutela de la Casa y Tribunal de Contratación; se regía dicho Centro por una ordenanza de 20 de enero de 1503, dada en Alcalá de Henares.

El tribunal que juzgaba a los aspirantes a pilotos era presidido por el piloto mayor. Se celebraban los exámenes en días festivos, y los componentes del tribunal tenían que jurar «hacer las mejores y más difíciles preguntas que supiesen»; la edad que debían tener los aspirantes a pilotos era, como mínimo, la de veinticuatro años, ser de «familia de cristianos viejos y naturaleza del Reino o, por lo menos, con diez años de vecindad en él», y acreditar buena conducta; demostrar aptitud para el gobierno de un barco, así como el haber navegado a las Indias por espacio de seis años; todos estos requisitos deberían acreditarlos con la declaración jurada de cuatro testigos; de éstos, dos por lo menos deberían ser pilotos con los que el aspirante hubiera navegado. Después, si éste aprobaba el examen de navegación era nombrado piloto y, en caso de ser suspendido, debería repetir un viaje a las Indias antes de efectuar un nuevo examen.

Años más tarde se creó en Sevilla, por una Real Cédula de Carlos II de 17 de junio de 1681, el Colegio de San Telmo, para la «enseñanza náutica»; gozó este Colegio de un gran esplendor en sus primeros tiempos, merced a un Privilegio Real del año 1696 que autorizaba a «embarcar 300 toneladas en cada flota de la Nueva España y Tierra Firme», de la cual se obtendrían los fondos necesarios para atender las necesidades del citado Colegio.

La Academia y Compañía de Guardias Marinas

Al advenimiento de la Casa de Borbón en la persona de Felipe V, una de sus principales preocupaciones fue la reorganización de la Armada, rodeándose al efecto de personas capaces de cristalizarla por su ilustración y grandeza de miras, así como diestros en llevarla a cabo.

Efectuada la unión de las varias Armadas, como ideó el cardenal Julio Alberoni en el año 1714, en las que los oficiales de las escuadras de galeras (galeras de España, Nápoles, Sicilia y Génova) despreciaban la maniobra, los de las armadas del Atlántico (Armadas del Océano y de la defensa y protección de nuestros dominios americanos; la de Barlovento y la de la Mar del Sur), eran «maniobristas» y más marineros, pero todos eran motivo de controversias cuyo único fruto era la falta de cohesión, tan necesaria en un Cuerpo de tan importante misión, para subsanar todo y arreglarlo con la unificación de las Armadas y Escuadras.

Punto vital de esta reorganización fue la formación de sus oficiales, que hasta entonces se reclutaban, por lo general, entre los jóvenes de la nobleza, que con escasos conocimientos náuticos dependían en cuanto a la navegación se refiere de los pilotos procedentes del Colegio de San Telmo, de Sevilla.

Necesario era acabar con tal estado de cosas; para ello, desde un principio, y para la formación de oficiales, se pensó en la creación de una escuela donde los futuros oficiales recibieran la formación científica, militar y marinera necesaria. Se suprimió en el año 1748, aunque resurgida por pocos años, los finales del siglo XVIII, «academia» que, a su manera, funcionaba en Cartagena para los Guardias de Estandarte, que venían a ser los cadetes de la Marina de Galeras. También, por esta época, habían pasado algunos de nuestros jóvenes, deseosos de seguir la carrera naval, a estudiar a Francia; recordemos entre ellos al célebre don Blas de Lezo.

Era necesario acabar con este estado de cosas. Siendo secretario del Despacho de Guerra y Marina don Miguel Fernández Durán, y don José Patiño Intendente General de Marina y presidente de la Casa de la Contratación de las Indias, se decidió la creación de un establecimiento donde se educaran los jóvenes de la nobleza, aprovechándolos para la Real Armada.

Por los finales de enero de 1717 se fundó en Cádiz la denominada Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas, que radicó en el aristocrático

barrio del Pópulo, ocupando la «Academia y posada» las casas de Villavicencio, ampliándose después con unas casas del Cabildo. En el local de esta Academia, y en la época de don Jorge Juan, se habían establecido un observatorio (1753-1798), por cierto, muy alabado por Lalande.

Pocas noticias se tienen, hasta ahora, del origen de la Real Compañía, ya que, radicando la secretaría del Despacho de Marina en el Real Alcázar de Madrid, en el incendio que sufrió éste el año 1734 ardieron todos los papeles de su archivo; pero, por fortuna, se conserva una carta de Patiño dirigida a don Andrés de Pez, jefe de la sección de Marina en el Consejo Supremo de la Guerra y gobernador del Consejo de Indias a la sazón, la cual transcribimos:

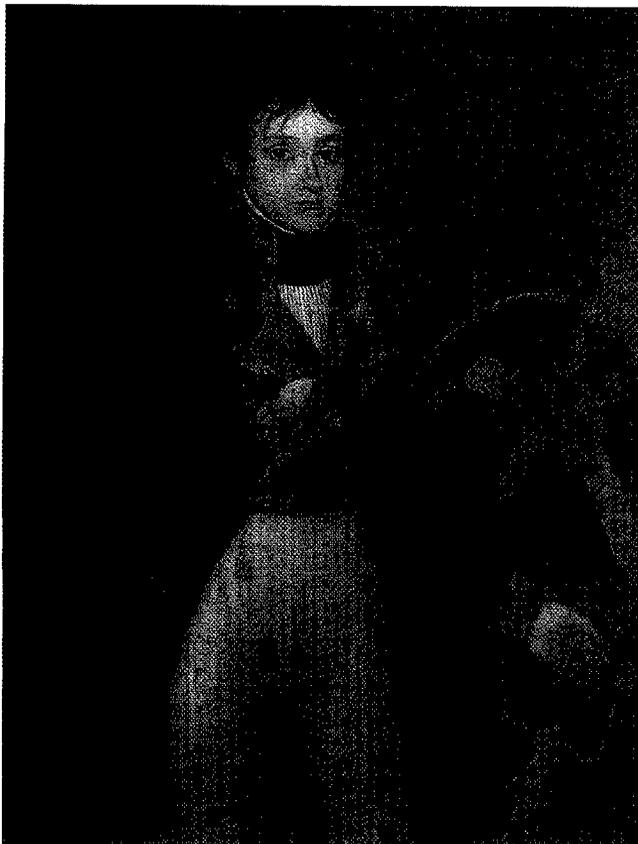
«Señor mío: Siempre he estado en el ánimo de manifestar á V. E. la idea que dio motivo á la *Instrucción de la Compañía de Guardias Marinas* y el pie sobre que debía correr para conseguir el fin que se tuvo en formarla; pero antes que llegase á practicarse mi deseo recibo la carta de V. E. en que se sirve prevenirme que el Rey quiere que yo dé esta noticia: en cuya consecuencia, pondré presente á V. E. el origen de este Cuerpo y las consideraciones que contribuyeron á su creación.

»Viendo la nobleza de España sin carrera, poco aplicada á seguir ninguna, y en una crianza que no la distinguía de la plebe, y conociendo que sus genios eran á propósito para cualesquiera facultades á que se dirigiesen, se pensó a reducirla á términos en que pudiese aprovecharse la buena disposición de su material, y no se propusieron otros más proporcionados que el recogerla en una Compañía con nombre de Guardias Marinas, siguiendo la máxima de otros Príncipes.

»Para su establecimiento se tuvieron presentes las reglas que con los de esta clase se observan en otras Naciones, pero hallándoles poco acomodadas en la mayor parte á los naturales de la nuestra, pareció que si del mismo modo se intentase ceñirlos á ellas, no podría lograrse el asunto...

»Atendiendo, pues, á la propensión de los Españoles que se alimentan de Gloria que no es económica, y que al paso que no les conviene mucha libertad sienten con exceso la opresión que no sea moderada y el trato que no sea decente; se discurrió en que de los establecimientos de aquellas dos extranjeras naciones y de las circunstancias que militan en la nuestra se hiciese un conjunto que resultando de todas tres entre sí mismo la estimulase á adquirir la virtud, las ciencias y la Gloria...»

Patiño se refería a la *Instrucción para el Gobierno, Educación, Enseñanza y servicios de los Guardias Marinas, y obligación de sus Oficiales y Maestros de facultades*, fechada en Cádiz el 15 de abril de 1718, que compuesta de 99 artículos fue aprobada por el Monarca en virtud del siguiente Real Decreto: «El Rey: Don José Patiño mi Intendente General de Marina De España, y Presidente de la Casa de Contratación á las Indias. Habiendo sido mi



Guardia marina Quirico Aristizábal y Sequeira (1791-?). Museo Naval, Madrid.

Real Ánimo que en virtud de las facultades y órdenes que os fueron concedidas establecieseis una compañía de juventud ilustre de estos mis Reinos con el nombre de Guardias Marinas, y para su educación y enseñanza una academia donde pudiesen aprender las ciencias y facultades matemáticas, la cantidad discreta, geometría, trigonometría cosmografía, náutica, maniobra, fortificación militar y teoría de la artillería y de la construcción de navíos, poniéndoles maestros capaces para su logro por ser tan conveniente, y de mi servicio, que la nobleza de estos mis Reinos sea instruida en las referidas cien-

cias y facultades y habilitada con mayor fruto á obtener empleos correspondientes en mis Armadas y Ejércitos. Tuve por conveniente aprobar los fundamentos, y reglas, que habéis observado en su formación é instituto y las ordenanzas hechas en todo lo perteneciente a su establecimiento, régimen, subsistencia, enseñanza, y servicio que deben hacer los Guardias Marinas embarcados en mis Armadas ó Escuadras como también la cantidad de Oficiales que debe tener esta Compañía...»

El artículo 1.º de dicha *Instrucción* determinaba que:

«La Compañía de Guardias Marinas ó Cadetes entretenidos deberá componerse y ser completa de un Capitán, de un teniente y Alférez, y del número de Brigadieres correspondientes á el que formase el todo de la Compañía y

debiendo ser la Brigada á lo menos de cincuenta Guardias Marinas asimismo tener cada una cuatro Brigadieres y ocho Subbrigadieres». Los brigadieres y subbrigadieres se elegirían entre los mismos guardias marinas. Otros artículos disponían las circunstancias a concurrir en los aspirantes a guardias marinas; así, el 15 decía que:

«Para ser admitidos en esta Compañía deberán dar Memorial a S. M. y obtener su Real Decreto, para que se les asiente su plaza en los oficios de la Armada, que residen en Cádiz, y á este fin deberán presentar el Decreto de S. M., el Ministro o Intendente á quien estuviere encargado por razón de su empleo, y orden de S. M., á fin de que visto su Real Decreto, y examinadas las circunstancias que deben concurrir le mande dar entero cumplimiento».

El 16 determinaba: «Las circunstancias que debe tener un Guardia Marina para ser asentado y admitido, en la calidad de Hijodalgo á el uso de España, ó hijo de Capitán inclusive arriba y la prueba deberá presentarse al mismo tiempo que el Decreto de S. M., y como ésta debe consistir en información ó certificación de donde fuesen naturales, éstos serán siempre responsables del instrumento que diesen para la referida prueba, el cual deberá citarse en el asiento, y quedar en los oficios de Marina, juntamente con el Decreto de S. M.».

El guardia marina, estando en tierra, tenía una asignación de 15 escudos de sueldo al mes, y ración y media de pan diaria. De este sueldo, 30 reales de vellón, correspondientes a la «gran masa» —masa o masita—, eran descontados para el vestuario, que se les suministraba de dos en dos años, siendo de notar que el primer vestuario se les daba *graciosamente* a éstos al sentar plaza.

La Compañía disponía de una academia, con su director y maestros de facultades; contando el establecimiento con salones-clases.

La instrucción militar (ejercicios y manejo de armas, evoluciones militares y manejo práctico de la artillería) corría a cargo de sus oficiales, contando además con maestros para la enseñanza teórica y práctica de las distintas materias, incluidas la esgrima y la danza.

En cuanto al plan de enseñanza, los guardias marinas «*se juntarían* diariamente, acompañados de sus Oficiales, para oír la Santa Misa, sobre las seis ó las siete de la mañana, según la estación del año; de allí saldrían todos juntos, con sus Oficiales, pasando a la Academia, una hora más tarde, en la sala de Matemáticas». Todos los Oficiales, Maestros y Guardias Marinas seguían el mismo horario; asistiendo, durante dos horas, a la clase de Matemáticas que el Maestro explicaba. Acabada esta clase, los caballeros guardias marinas «saldrían, dividendose entre grupos: el primero iría á la sala de Artillería; el segundo, á la de Armas, y el tercero, á la de Danza, en cuyos ejercicios se emplearían durante otras dos horas, alternando en ellos todos los días, para que todos fuesen igualmente instruidos en dichas profesiones y habilidades.

»Por las tardes, los Cadetes, siempre acompañados de sus Oficiales, volvían a la Academia y, con arreglo a un horario previsto, se ejercitaban en el manejo del fusil y evoluciones militares, durante una hora, empezando a las dos o tres de la tarde, según la época del año; a continuación, y una vez terminado el ejercicio de fusil, pasaban los Guardias Marinas a la sala de construcción de *vageles*, en donde el Maestro, durante dos horas, les explicaría el uso, práctica, construcción y maniobra de las *naos*.

»Las Horas de estudio y ejercicios en cada período de seis meses —con la única diferencia de empezar una hora antes o después— serían las mismas para todos los Cadetes, y los Oficiales nombrados los deberían conducir a sus casas por la mañana y por la tarde.

»Los Guardias Marinas no se alojaban todos juntos, y por motivos particulares, falta de alojamiento u otras causas, se les permitía vivir en casas de parientes o en otras, encargándose a uno de los Oficiales de la Compañía, que tuviera conocimiento y relación de las casas en que habitaban los Cadetes, y de los dueños de ellas, que se interesase en su modo de vivir, visitándolos las veces que juzgase convenientes.

»Dos veces por semana, el Oficial a cuyo cargo estuviese el cuidado de aseo y limpieza de los Guardias Marinas, les pasaba revista de vestuario.

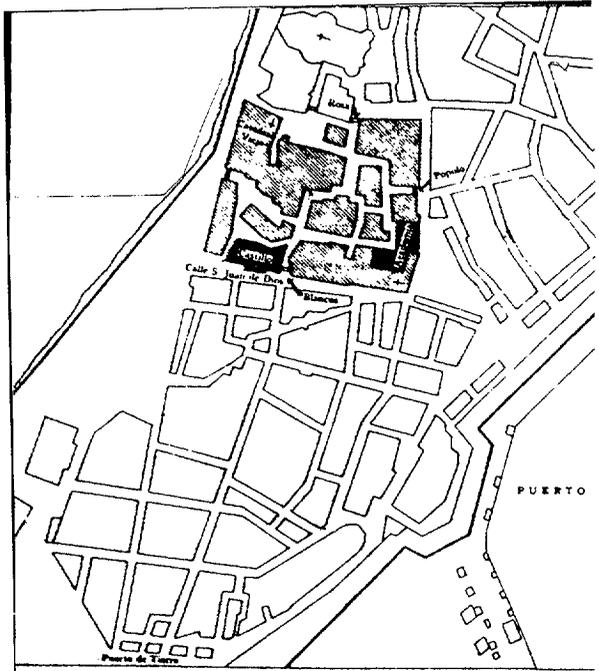
»En el verano no se permitía a éstos estar fuera de su habitación después de las nueve de la noche, y en invierno, después de las ocho; y si se les encontraba pasadas estas horas, eran conducidos al Castillo o casa destinada para habitación de los Guardias Marinas por las patrullas de la guarnición, para ser entregados al Oficial que asistiera en ella, a fin de que los pusiese presos y se les castigase por el Comandante de la Compañía su desobediencia, según el motivo de estar fuera de casa, del que se informaría». Esta descripción de la vida de los caballeros guardias marinas se la debemos al ilustre almirante e historiador Julio F. Guillén Tato. Desde el momento de su fundación, año 1717, la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas fue considerada como Tropa de la Casa Real, constituyendo Cuerpo; esto lo demuestra el que los empleos de capitán, teniente, alférez y ayudante fueron siempre desempeñados por generales y jefes de superior graduación respectivamente a estas denominaciones. El capitán fue siempre un jefe de escuadra o teniente general, y, cuando en determinado momento fue coronel, lo fue el infante Don Antonio, hermano del rey Carlos IV. También, recordemos, en las varias operaciones de guerra en que ésta intervino, lo hizo en vanguardia, con las mismas preeminencias que las fuerzas de Reales Guardias Españolas y Walonas (Tropas de la Casa Real), alternando con ellas en determinadas ocasiones. El primer capitán de la Real Compañía fue el entonces brigadier de los Reales Ejércitos don Luis Dormay, que ejerció su mando desde el 1 de abril de 1717 hasta su fallecimiento, de teniente general, el 23 de febrero de 1737; como teniente, con el grado de coronel, el capitán de caballos don José Marín, que años más tarde (el 12-2-1749) sería nombrado capitán de la Compañía; para alférez, se designó al entonces

capitán don Juan José Navarro de Viana. Huelgan comentarios sobre el que después sería Marqués de la Victoria, quien, aunque procedente del Ejército de tierra, llegó con el tiempo a alcanzar los más altos puestos de la Real Armada, hasta ser el primer capitán general de ella. El primer director que tuvo la Academia, desde el 1 de abril de 1718, y maestro de facultades matemáticas fue don Francisco Antonio de Orbe.

Este mismo año de 1717, apenas transcurridos unos meses de la fundación de la Compañía, embarcaron cien guardias marinas, a las

órdenes de su alférez don Juan José Navarro, que iba también como 2.º comandante en el navío *Real*, que formaba parte de la expedición para la reconquista de Cerdeña. Actuó la Compañía como unidad militar, distinguiéndose notablemente en la toma de Caller (Cagliari), con Navarro a la cabeza. Acabada victoriosamente esta campaña, regresó la expedición a Barcelona; por cierto que, al regreso, se inició un incendio a bordo del navío, en el que se puso a prueba el temple y arrojo de los caballeros guardias marinas.

Fue en este viaje donde se afirma y consolida el amor a la Marina de don Juan José Navarro, decidiendo especializarse y prepararse para ingresar en la Real Armada. Echando de menos textos apropiados para el estudio de cuanto se refiriera a la Marina, y «con la ayuda de la Geometría y dibujo á fin de probar si podía adelantar algunas noticias más que pudieran ser útiles al servicio del Rey y al de Nación» (carta al secretario de la Real Academia Española), emprendió la traducción de textos extranjeros, procurando adquirir cuantas obras antiguas y modernas hicieran referencia a la Marina; y no satisfecho con esto, «tuvo la constancia de asistir durante un año, a las clases de un contra maestre y a las del primer práctico de los arsenales, siendo fama que hizo construir un pequeño navío a la vista».



El barrio del Pópolo, en Cádiz, con el castillo y Academia de los Guardias Marinas (siglo XVIII).

Años más tarde, y en un discurso dirigido a Carlos III, entre otras cosas le recordaba que: «Diez y ocho años estuve adiestrando la Compañía de Guardias Marinas en el ejercicio del fusil y evoluciones. Todos los que han visto hacer en público este ejercicio extranjeros y patricios, han confesado que no había en Europa tropa alguna que las igualase, pues sin toque en caxa, voz ni señal, hacía el manejo del arma y evoluciones de por sí solas de aplauso general. Y V. M. pudo ser testigo cuando con su Augusto Padre y Real Madre lo vieron practicar en la plaza de Cádiz, con el concurso de todas las naciones de Europa»; fue esta visita el 21 de marzo de 1729. También, con este motivo, hubo «una vistosa demostración de las habilidades de los Guardias Marinas y hasta de los Profesores: esgrima, danza real, etcétera».

Es indudable el mucho cuidado que, desde un principio, se tuvo en la elección de los que habían de formar los cuadros de mando y profesorado de la Real Compañía, procurando contar siempre con un personal selecto; recordemos, entre otros, a Jorge Juan, Tofiño, Mazarredo y un largo etcétera. Del resultado de la formación que ésta daba a los futuros oficiales de la Real Armada tenemos numerosos ejemplos, veamos uno entre tantos: apenas contaba veintiocho años de vida la Real Compañía, cuando en el seno de la Real Academia de Ciencias de París se produjo un acalorada discusión que, como veremos, añadió una fama imperecedera a la Real Compañía de Guardias Marinas.

Con motivo de la medición de un arco de meridiano que pasaba por el Ecuador en el Virreinato del Perú, a la sazón del dominio español, por una comisión de la Real Academia de Ciencias de París, el monarca francés, Luis XV, solicitó del español, Felipe V, permiso para que ésta pudiera efectuarlo. Accedió éste y queriendo «reservar para sí y para España algo de la gloria que resultase de esta investigación», ordenó se eligiese a dos personas idóneas para esta misión de acompañar a los sabios franceses (entre éstos Godin, Bouger y La Condamine), misión que por su importancia científica e internacional acarrea una gran responsabilidad.

Fue el mismo Rey quien se fijó en el Cuerpo General de la Armada, que a la sazón contaba con un buen plantel de oficiales científicos. De quién fue el que designó para esta misión a los caballeros guardias marinas don Jorge Juan y Santacilia y don Antonio Ulloa y de la Torre-Guiral, únicamente se sabe que, para cumplimentar esta orden, se dirigió al capitán-comandante de la Real Compañía, a fin de que fuera él quien designase a dos de sus individuos. En efecto, fueron los ya citados, pero para evitar suspicacias por parte de los sabios y «maduros» franceses se les dio el grado de teniente de navío.

Embarcados en la fragata *Incendio*, que, en conserva con el navío *Conquistador*, zarparon de Cádiz el 28 de mayo de 1735, arribaron, por el mes de julio, a Cartagena de Indias, donde se reunieron con los académicos franceses, quienes en un principio los recibieron con cierta frialdad, espe-

cialmente Godin, que, en carta al presidente de la Real Academia de Ciencias de París, se quejaba de «haberles enviado dos pigmeos, cuando estaba seguro de haberse dirigido a una nación donde no lo entenderían ni los hombres»; se equivocó Godin. Nueve años duró la comisión y, en ese tiempo, lo tuvieron sobrado los sabios franceses para admirar la valía en todos los aspectos de los dos jóvenes guardias marinas (tenientes de navío para ellos) que, con el tiempo, adquirirían fama universal, especialmente Jorge Juan, que de Euclides, sobrenombre con que le conocían sus compañeros, pasó a ser el Sabio Español, a juicio del mundo de su época.

Por el año de 1748 se publicaron las *Ordenanzas para la Armada Naval*. Fue entonces cuando se regulariza la vida y estudios de nuestros caballeros guardias marinas, que anteriormente no tenían la condición de permanente debido a «las variaciones y mejoras que la práctica aconsejaba»; es ahora cuando se da un carácter regularizador y permanente a todo. Es interesante hacer una exposición, con algunos comentarios referentes sólo a lo propio de la Enseñanza Naval; al Tratado 7.º, *De la Compañía de Guardias Marinas*, que consta de 270 artículos, agrupados en ocho títulos; son éstos:

«*Título I.* De la formación y destino de esta Compañía; facultades y funciones de los Oficiales encargados de su gobierno.—*Título II.* De las circunstancias que han de concurrir en los que se admitan por Cadetes en la Compañía de Guardias Marinas.—*Título III.* Del prest, raciones que en tierra y embarcados han de gozar los Guardias Marinas, su vestuario y armamento.—*Título IV.* Del gobierno y régimen interior de la Compañía de Guardias Marinas.—*Título V.* De los Maestros destinados á la enseñanza de los Guardias Marinas.—*Título VI.* De los ejercicios de la Academia.—*Título VII.* De los exámenes y premios.—*Título VIII.* Del servicio de los Guardias Marinas a bordo de los vaxeles».

Fundada la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas «con el fin de crear en la Marina oficiales de inteligencia, capaces de mandar con acierto las escuadras», desde un principio ésta estuvo constituida, además de por los ya citados, por un capellán, cuatro músicos y dos tambores, además de los correspondientes profesores y maestros.

Uno de éstos, el principal de Matemáticas, con otros dos a sus órdenes, era el director, que además de tener a su cargo la parte pedagógica proponía y examinaba a los aspirantes a profesores. Los maestros era generalmente civiles, aunque también polían serlo oficiales de la Armada o del Ejército; aunque la plantilla era de diez, este número, eventualmente, podía aumentarse cuando hubiera individuos «de particular habilidad en las facultades matemáticas», o uno de los de plantilla pasase a otro destino, ocupando aquél su vacante. Todos ellos estaban subordinados al capitán-comandante, gozando del «fuero militar». Los brigadieres y subbrigadieres eran designa-



Retrato del aspirante de Marina Francisco Suardfáz y Valdés. Óleo sobre lienzo pintado en 1887 por Salvador Martínez Cubells (1845-1914). Depósito del contralmirante ingeniero don Carlos Casajús Díaz.

dos por el capitán-comandante, recayendo en «aque- llos alumnos dotados del ascendiente moral suficiente para imponerse á sus compañeros, de una correc- ción exquisita y de una aplicación ejemplar»; eran considerados dentro de la Compañía como tales oficia- les, ejerciendo fuera de ella, y en concurrencia del servi- cio, mando sobre todos los de la Armada y del Ejército no graduados; sustituían a los ayudantes, que «alterna- ban por semanas en las asis- tencias á las clases para cuidar del orden y en las que se daban de la parte militar cuando el comandante lo ordenara»; en algunos casos recaía en ellos el mando de la Compañía, aunque sin ejercer «actos de jurisdic- ción sobre los maestros que, en este caso, se hallaban subordinados al Comandan- te del Departamento, acatan- do todas las disposiciones referentes a la enseñanza, que no fueran contrarias a las Ordenanzas que diere el Director.»

La Compañía se hallaba dividida en cuatro brigadas, cada una con un brigadier y dos subbrigadieres «que cuidaban de la decencia y aseo de sus compañeros, así como de que tuviesen en sus cuartos todo lo necesario para este fin», y también de pasar lista todas las noches, a la vuelta del paseo, a los ocho en invierno y a las nueve en verano, dando parte de ello al ayudan- te de semana. Tanto éste como los demás oficiales de la Compañía tenían como obligación el interesarse por la vida particular de los guardias mari- nas, «observando fueran sus diversiones honestas y lícitas, lo mismo que sus hábitos dignos de la buena crianza que correspondía a su cuna y al Real

Aprecio que disfrutaban», prohibiéndoseles, bajo los más severos castigos, el fumar y mascar tabaco. Cuando los delitos eran de alguna gravedad, como la reincidencia, para evitar el mal ejemplo, el culpado podría ser separado del servicio, formando la Compañía, ante la cual sería degradado «quitándoles a su vista el uniforme por un tambor».

Desde un principio el internado fue riguroso; pero al ampliarse las clases y hacerse algunas reformas para laboratorio y biblioteca, quedó reducido el cuartel, teniendo que autorizarse el que algunos vivieran fuera de él, «siempre que fuese en casa de gente conocida y menudeando los brigadieres las rondas á su alojamiento», tanto de día como de noche, castigando con rigor a los que a deshora se hallasen fuera de ellos, especialmente si se averiguase que «para este fin se hubiesen disfrazado». Con todas estas recomendaciones se pretendía «llevar al Guardia Marina por un camino honrado como su uniforme y noble como su profesión, debiéndose tratar entre sí, con la urbanidad propia de caballeros y huir de toda compañía baja y plebeya que disminuyese la estimación de la gente, que á toda costa habían de conservar con reputación y honor».

El armamento era: «fusil, cacerina, frasco y porta frasco, bayoneta y espadín, para cuyo entretenimiento había un Maestro Armero». Únicamente se les entregaban armas a la Brigada que iba en la Capitana; el espadín, con su tahalí, pasaba a ser de su propiedad. Los oficiales mayores, que así se denominaban al capitán, teniente, alférez y los ayudantes, llevaban gola y espontón, con el extremo dorado.

La Compañía completa únicamente formaba en parada con ocasión de visita al cuartel de personas Reales o de su inspector nato, el comandante general, y «fuera de los bajeles de guerra no se la podía emplear como instituto armado, sino por orden especial, en cuyo caso, bien en guerra ó en paz, se la destinaba al puesto más correspondiente al lustre de la condición de los caballeros que la integraban». Por Real Orden de 18 de septiembre de 1719 se concedía a la Compañía las mismas preeminencias que gozaban los Reales Guardias de Corps: formar en cabeza de todos los cuerpos; alternar en la guardia de las Reales personas a bordo, etcétera. Para su ingreso, los aspirantes se inscribían en una lista; «al finalizar cada curso ocupaban los vacantes por la antigüedad de inscripción, teniendo preferencia los hijos de marino y aquellos que se habían distinguido anteriormente por su asistencia a las clases...»

Las asignaturas que se explicaban en la Academia eran: Aritmética, Álgebra, Geometría elemental y superior; las dos Trigonometrías; Cosmografía; Navegación; Geografía; Mecánica; Artillería; Construcción naval; consideraciones principales, accesorios y de adorno. «Agrupadas en cuatro clases. Con el fin de formar oficiales hidrógrafos, se concedió mucha importancia al dibujo. A la instrucción militar, idiomas y esgrima, consideradas

como accesorias, «asistían todos los Guardias Marinas, pero, dados ya de alta, a la primera sólo asistía una brigada, por turno. Para el servicio de guardias, se dividían en tres grupos, o dos si estaban así los oficiales, y en ellos tenían mando sobre la gente, tropa, oficiales de mar o pito y los sargentos; montaban guardia en la antecámara con espadín...». Durante su permanencia a bordo, perfeccionaban prácticamente los conocimientos adquiridos en la Academia, «para lo que estaban encomendados al primer Piloto», tenían cada uno su destino a bordo y puesto de combate, perteneciendo al más antiguo, brigadier, subbrigadier o cabo, la custodia de la bandera, «con instrucciones de no arriarla sin orden verbal o escrita de su Comandante». Se alojaban en la denominada «camareta de guardias marinas».

El año 1757 es nombrado don Jorge Juan capitán de la Compañía; emprendió éste la tarea de dotarla con nuevos y modernos textos y «más a vista de lo exhausta que encontré la Academia de libros precisos para la enseñanza y de lo mucho que tiene que trabajar un Director para dar á luz los tomos necesarios; gustoso me he dedicado a partir con él el trabajo de estas obras, y mucho más lo estaré si sirvieran... para formarse vuestras mercedes oficiales tan completos como el Rey desea...» (Jorge Juan: *Tratado de Navegación*).

Por el año 1769, siendo capitán de la Compañía don Antonio Posada, fue trasladada a la Isla de León, a la casa conocida por del «Sacramento»; ya instalada allí y siendo capitán de la misma el teniente general don Francisco Javier de Winthuysen, ordenó éste abrir, por el año 1774, los *Libros Maestros Generales para la Compañía de Caballeros Guardias Marinas*, así como dispuso se duplicasen todas las disposiciones para el régimen y otras varias con las que se pudiera formar un historial del Cuerpo.

El gran incremento que iba tomando la Armada y, como consecuencia, la insuficiencia de oficiales, obligó a una subdivisión de la Real Compañía; en efecto, por una Real Orden de 13 de agosto de 1776 se dispuso la creación de otras dos Compañías en los Departamentos de El Ferrol y de Cartagena, con una organización idéntica a la de Cádiz. Duraron estas tres Compañías hasta el 26 de septiembre de 1834, en que se dispuso se refundiesen estas tres Compañías en una sola, en San Fernando (Cádiz).

Años más tarde vino a reorganizarse con la denominación de Colegio Real y Militar de los Caballeros Guardias Marinas, cuyos colegiales debían alojarse en La Carraca; escasa vida tuvo este Colegio, ya que fue suprimido por Real Orden de 22 de enero de 1828, disponiéndose que «los jóvenes que pretendiesen servir de Guardias Marinas, deberían hacer sus estudios particularmente hechos, probar su suficiencia ante una Junta de jefes de la Armada que los examinase en la capital del Departamento de Cádiz, y que, una vez aprobados, habían de recibir seguidamente la orden de embarco», quedando en lo demás subsistente dicho Reglamento.

El Colegio Naval Militar

Fue inaugurado éste el 8 de marzo de 1845; tuvo su alojamiento en la población de San Carlos, fue su autoridad principal, en calidad de inspector, el director general de la Armada, y subinspector el capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz. El número de alumnos que tenía señalado en un principio fue de 80, 65 de número y 15 supernumerarios, «costeando el Estado seis plazas gratuitas para hijos de oficiales de la Armada cuyos padres hayan muerto en combate ó naufragio». La edad de ingreso estaba comprendida entre los trece y los quince años de edad, «pero los hijos del Cuerpo desde teniente de navío para arriba, los que pertenecen á clases análogas de los cuerpos auxiliares y los de oficiales del Ejército desde teniente coronel inclusive pueden verificarle desde los doce cumplidos». La permanencia en el Colegio era de tres años, recibiendo los aspirantes «una adecuada instrucción facultativa y militar», ascendiendo después a Guardias Marinas, los cuales embarcaban «desde luego en buques de guerra» para continuar su aprendizaje. Había además «cursos de estudios mayores», también con una duración de tres años, «con objeto de proporcionar á la Armada oficiales científicos, astrónomos al Observatorio de San Fernando, hidrógrafos y oficiales al estado mayor de artillería de Marina».

Recordemos que, para el ingreso, si en un principio había que acreditar la calidad de noble, después debían hacer constar en su expediente que «toda la familia, por ambas líneas, está considerada como honrada, sin que sobre ella haya recaído nunca nota que la infame según las leyes vigentes», que era lo que, suprimidas las pruebas de hidalguía, se llamaba de «limpieza de sangre».

En el mes de julio de 1855 se publicó un nuevo Reglamento. En él se fijaba la edad de ingreso entre los once y los catorce años de edad, «debiendo examinarse también de primero y segundo semestre los que tuviesen doce y trece años, respectivamente».

Aprobados los exámenes y en posesión de la carta-orden de Guardia Marina, embarcaban en la corbeta de instrucción *Isabel II*, donde, después de cuatro años de embarco y previo examen, ascendían a Guardia Marina de 1.^a clase, repartiéndose por los buques de la Escuadra «hasta que tenían vacante de Oficial, que marchaban de nuevo al Colegio Naval a examinarse para su ascenso a Alférez de Navío, siempre que tuviesen seis años de embarco en buques armados».

En tres etapas podemos dividir la enseñanza naval que recibían estos futuros oficiales; la primera de base y teórica, aunque no se escatimaba tampoco la práctica; comprendía los años de permanencia en el Colegio, con las materias allí estudiadas. La segunda, embarcados como guardias marinas de 2.^a clase, en que ya tienen consideración como de último oficial con una enseñanza teórica-práctica y la tercera, en los buques de la Armada, como

Guardias Marinas de 1.^a clase, donde consolidan todas las enseñanzas recibidas y los hacen aptos, una vez superado el examen en el Colegio Naval, para el ascenso a oficial.

El 10 de marzo de 1867 y debido al gran número existente de Guardias Marinas, «que hacía dudoso el porvenir de la carrera», se suspendió temporalmente la admisión de aspirantes; la Real Orden que lo dispuso, prometía «reformar lo existente». En efecto, dos años más tarde, un Decreto del Regente del Reino, de fecha 10 de septiembre de 1869, siendo ministro de Marina don Juan Bautista Topete y Carballo, creaba la...

Escuela Naval Flotante

A bordo de la fragata *Asturias* (que hasta la proclamación de la primera República ostentó el nombre de *Princesa de Asturias*), fondeada en la bahía de El Ferrol, frente a la Graña.

Inaugurada con la solemnidad que el caso requería, fue su primer comandante-director el capitán de navío don Victoriano Sánchez Barcáiztegui, aunque durante los primeros meses interinó el cargo el segundo, capitán de fragata don Siro Fernández. En cuanto al número de aspirantes, en el principio fue de 50, si bien varió varias veces, según las necesidades del Escalafón; en junio de 1873 se fijó en 80.

La edad de ingreso estaba comprendida entre los quince y diecisiete años de edad, exigiéndose además una «probada robustez y buena conformidad física» y aprobar una serie de asignaturas necesarias en el estudio previo de la carrera. Ya aprobados como aspirantes, debían éstos cursar un año embarcados en la *Asturias*, con prórroga de seis meses para los que perdiesen curso y expulsión si reincidían. Con arreglo a lo determinado por el Almirantazgo en 14 de agosto de 1817, se publicó, con carácter provisional, al año siguiente un Reglamento que anuló los anteriores. Por éste, las asignaturas de Historia Universal y de España y Geografía deberían aprobarse en los Institutos de 2.^a Enseñanza, y por oposición las de Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Topografía, Geometría descriptiva, Dibujo natural y topográfico y Francés; la edad de ingreso estaba comprendida entre los trece y diecisiete años. La permanencia en la *Asturias* de los aspirantes sería de dos años, divididos en cuatro semestres, que comenzaban en los primeros días de enero y julio de cada año.

Los premios que se concedían a los aspirantes por su comportamiento y buenas notas en los exámenes consistían en libros o instrumentos náuticos, y los castigos en amonestaciones, «mesa de corrección», plantones, cofas, etcétera, y por último la expulsión.

Ya ingresados en la Escuela, deberían tener en cuenta como principales deberes los siguientes puntos:

«1.º La más absoluta subordinación, obediencia y respeto á los Jefes y Oficiales de la *Armada* y á todos aquellos á cuyas órdenes han de servir en el transcurso de su carrera. 2.º Amor sincero á la profesión que han elegido voluntariamente y al Cuerpo que deben pertenecer después. 3.º Convencimiento íntimo del deber que contraen de sacrificar su existencia siempre que el servicio lo requiera. 4.º Obligación de conservar á toda costa el honor y la reputación de la Corporación á que pertenece con su pundonoroso comportamiento, acreditada suficiencia, modales decorosos y conducta acrisolada».

Declarados Guardias Marinas, embarcaban seguidamente, a fin de continuar sus estudios teóricos-prácticos, tres años como Guardias Marinas de 2.ª clase y uno como Guardias Marinas de 1.ª, antes de ser promovidos a oficiales, cuyos exámenes tenían lugar precisamente en la Escuela Naval Flotante.

Anualmente había exámenes, anotándose el resultado en el historial del interesado con los conceptos de Muy Aprovechado, Aprovechado, Mediano y Malo.

«El examen para optar á la 1.ª Clase, independiente del anual anterior, lo sufrían al cumplir tres años de Guardias Marinas, y se limitaban á investigar prácticamente sus conocimientos en el nuevo servicio que, según reglamento, estaban llamados á desempeñar, y su aprovechamiento por medio de la revisión de sus diarios y trabajos. Una vez efectuado por el comandante y oficiales esto último, se les examinaba á continuación del conocimiento completo de la organización del servicio interior á bordo de los buques de la Armada; y, una vez dispuesto el en que se hallaba á son de combate, explicaba y mandaban ante la Junta, todos los ejercicios militares y marineros, así como las faenas de mar y puerto. Los que no resultaban aptos para desempeñar el servicio de Guardias Marinas de 1.ª podía repetir el examen cuantas veces quisieran.»

El examen para oficial, que tenía que ser precisamente en la Escuela, era una especie de reválida, teniendo un carácter teórico-práctico; las puntuaciones eran iguales a las ya citadas y «según la materia y su importancia...».

Muy poco varió este Reglamento con los que le sucedieron hasta la clausura de la Escuela, siendo de notar el aumento de tres brigadieres y un semestre, en el de septiembre de 1888, y la distinta distribución de las asignaturas principales; el que le sucedió, y fue el último, aumentó otro semestre, agrupados en tres cursos, siendo las asignaturas principales diarias. Dos veces por semana efectuaban ejercicios militares y marineros, esgrima y gimnasia, realizando también ejercicios de foguero y tiro al blanco «con todas las armas que había en la Escuela».

La corbeta *Nautilus*

Comisionado, por el año 1886, el teniente de navío de 1.ª clase don Fernando Villaamil para la adquisición en Londres de un velero, con objeto



Cuerpo general de la Armada, año 1862: alférez de navío, teniente de navío, capitán general, capitán de navío y guardia marina, con uniforme de gala de verano (Museo Naval).

de transportar a España un cargamento de torpedos, explosivos y otros materiales de defensa submarinas, adquirió el *Carrick Castle*, que fondeó en Cádiz, en los comienzos de dicho año, permaneciendo allí durante cierto tiempo, desmantelado y sin destino, hasta que el capitán de fragata don José de la Puente, que habría de ser su primer comandante, propuso a la superioridad su reestructuración y adaptación como buque-escuela de Guardias Marinas. Aceptada la propuesta, quedó listo para fines docentes por el año 1888.

Años más tarde lo mandaría el después heroico capitán de fragata don Fernando Villaamil, ya citado, «infatigable organizador y tenaz partidario de la enseñanza a flote» que logró convencer al ministro de Marina, lo era a la sazón don José M.^a de Beránger, de «la conveniencia de una visita de Australia ó países lejanos, atravesando grandes extensiones de mar, que heriría la imaginación de los jóvenes Oficiales y Guardias Marinas, con el aliciente de ver lejanos puertos y regiones; terminaría esta instructiva expedición completando el viaje hasta la circunnavegación... ideales que acrecerían los que por su edad y entusiasmo sirven en la Marina».

Fue éste el origen de la corbeta *Nautilus*, nombre con que se bautizó el antiguo velero, buque-escuela de Guardias Marinas que durante más de veinte años instruyó en su seno a varias generaciones de futuros oficiales de nuestra Armada.

Los estudios que se cursaban a bordo eran, en primer lugar, la navegación y maniobra y el resto casi igual a los que ya hemos expuesto. La dotación se componía de un comandante, capitán de fragata; un segundo comandante, teniente de navío de 1.ª ; 9 oficiales; 31 guardias marinas; 13 entre clases y Maestranza; 85 marineros; 40 aprendices marineros y 7 criados particulares.

De la valía y fama que adquirió nuestra *Nautilus*, digamos que varios gobiernos suramericanos, «a la vista del fructífero aprendizaje que en la corbeta se daba», obtuvieron del español su autorización para que embarcaran en ella sus guardias marinas, agregados a los nuestros; fue Chile el primero, siguiéndole después Perú y otros.

Por el año 1900 se creó la clase de alférez de fragata alumno, que en la Escuela de Aplicación radicada a bordo del *Lepanto* cursaban las especialidades de artillería, electricidad, torpedos y defensas submarinas.

Fue ésta la Enseñanza Naval en nuestra Patria hasta el año 1913, en que se inauguró, en San Fernando, la Escuela Naval Militar, que en la actualidad se halla en Marín (Pontevedra).

José FERNÁNDEZ GAYTÁN

